

DECRETO ALCALDICIO N° 1842 /
AUTORIZA CONTRATACIÓN, COMPRA ÁGIL
QUE INDICA

REQUINOA, 19 AGO 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

La Ley N° 19880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 qu aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contracciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 181 de fecha 16.08.2022 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual solicita que se autorice "adquisición vía compra ágil, a través del portal de mercado público, de acuerdo a la ley de compras públicas N°19.886, artículo 8° y el artículo 10° bis, del reglamento de compras públicas. "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la contratación de tala de árbol, el cual por su magnitud podría provocar daños en sitio colindante con dependencias Municipales, "Casona Los Lirios". El oferente seleccionado, en la plataforma de mercado público bajo el ID 3656-179-COT22, modalidad de compra ágil, se ajusta a los requerimientos solicitados. Los datos del proveedor corresponden a la empresa CELMARK SPA Rut: 77.093.369-2, por un valor de la cotización \$ 1.500.000 con IVA incluido, se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 453 de fecha 04.08.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO:

AUTORIZASE, compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "Tala de árbol, Casona Los Lorios", al proveedor CELMAK SPA Rut: 77.093.369-2, por un monto de \$1.500.000 con IVA incluido

AUTORIZACE, emisión de Orden de Compra en el Portal de Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-08-999-000-000, Gestión Interna, Denomida Otros, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CAB/mmm
DISTRIBUCIÓN

Secretario Municipal (1)
Mercado Público (1)
Departamento Medio Ambiente (1), formato digital